

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS CONSISTENTES EN DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL A MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN FORMAL Y PARA JÓVENES Y ADULTOS. SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA. DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En el marco de lo dispuesto en el cronograma de la guía de postulación de la presente convocatoria, el comité evaluador del presente proceso se permite comunicar el informe final de evaluación de las propuestas presentadas por parte de las IES de la siguiente manera:

Propuestas recibidas:

Nº	IES	Fecha de presentación
1	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	27/05/2024
2	Universidad del Magdalena	27/05/2024
3	Universidad Surcolombiana	27/05/2024
4	Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO	27/05/2024
5	Universidad de Manizales / Fundación Universitaria San José	31/05/2024
6	Universidad Católica del Norte	31/05/2024
7	Universidad de Cartagena	31/05/2024

Consolidado de la evaluación técnica y jurídica preliminar:

No	PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDADO
1	Universidad Abierta y a Distancia - UNAD	Propuesta rechazada	Propuesta rechazada	<u>Propuesta rechazada</u>
2	Universidad del Magdalena	HABILITADA	HABILITADA	<u>Propuesta habilitada</u>
3	Universidad Surcolombiana	Propuesta rechazada	Propuesta rechazada	<u>Propuesta rechazada</u>
4	Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO	Propuesta rechazada	Propuesta rechazada	<u>Propuesta rechazada</u>
5	Universidad de Manizales / Fundación Universitaria San José	Propuesta rechazada	Propuesta rechazada	<u>Propuesta rechazada</u>

6	Universidad Católica del Norte	HABILITADA	HABILITADA	<u>Propuesta habilitada</u>
7	Universidad de Cartagena	Propuesta rechazada	Propuesta rechazada	<u>Propuesta rechazada</u>

Teniendo en cuenta que no se requirió subsanaciones a las IES cuyas propuestas fueron rechazadas, y que las IES Universidad del Magdalena y Universidad Católica del Norte cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes se procede a realizar la ponderación de las propuestas habilitadas.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTAJE

Una vez habilitadas las IES en el marco de la presente convocatoria se procede a realizar la ponderación de los siguientes criterios objeto de puntaje establecidos en la guía de postulación:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo
i	Propuesta económica	30 puntos
ii	Experiencias de la IES relacionadas con: - Prestación del servicio educativo formal de adultos y Modelos Educativos Flexibles. - Proyectos de articulación de la educación media con la educación superior.	35 puntos
iii	Experiencia y formación adicional del Equipo Técnico – director de la estrategia	25 puntos
IV	Proyectos educativos desarrollados con población privada de la libertad	10 puntos

❖ IES UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

i. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Acorde con lo dispuesto en la guía de postulación, la TRM del día 4 de junio (día hábil siguiente al plazo de presentación de ofertas por parte de las IES acorde al cronograma del proceso) es de \$3.860,92, teniendo en cuenta lo anterior se procede a la ponderación bajo la media geométrica.

Valor oferta: \$2.876.232.000

Teniendo en cuenta que se recibieron 2 ofertas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso equivalente a \$2.876.280.462.

Para la presente convocatoria se otorgan **29.20 puntos** correspondientes a este criterio.

ii. EXPERIENCIAS DE LA IES (MÁXIMO 35 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje global máximo
1	La IES acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Prestación del servicio educativo formal de adultos y Modelos Educativos Flexibles. - Proyectos de articulación de la educación media con la educación superior. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante	15
2	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Prestación del servicio educativo formal de adultos y Modelos Educativos Flexibles. - Proyectos de articulación de la educación media con la educación superior. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante	20
3	La IES acredita experiencia previa con 3 o más contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Prestación del servicio educativo formal de adultos y Modelos Educativos Flexibles. - Proyectos de articulación de la educación media con la educación superior. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante	35

La IES aportó **3 contratos/convenios** que cumplieran con los requisitos establecidos en el presente criterio, razón por la cual se otorgan **35 puntos**.

iii. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – DIRECTOR (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Se otorgará hasta 25 puntos adicionales respecto del director de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgará 15 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director presenta experiencia adicional de tres años o más adicionales a los 3 años mínimos requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N°. 4	25 puntos
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director cuenta con título de doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social.	

Experiencia adicional aportada para el rol de director:

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgan **15 puntos** por este subcriterio.

Formación académica adicional aportada para el rol de director:

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgan **10 puntos** por este subcriterio.

Puntaje total obtenido por la IES por el criterio: **35 puntos**.

iv. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS CON POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 10 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos educativos desarrollados y terminados con población privada de la libertad.

La IES en el marco del presente criterio aporta certificación de 1 programa, sin embargo, del soporte remitido (proyecto prisma) no consta la finalización del respectivo proyecto ni su constancia de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, situación que no da cumplimiento a lo establecido la guía de postulación.

Las anteriores consideraciones tienen sustento con lo establecido en la guía de postulación (...) **“Numeral 13. Criterios habilitantes y de calificación.**

Literal B Fase de evaluación de los requisitos objeto de puntaje

Nota 2: Los documentos de esta fase que no sean aportados por parte de las IES con la remisión de su propuesta no son objeto de subsanación, razón por la cual el Ministerio UNICAMENTE efectuara la ponderación con la documentación efectivamente aportada por la IES con la presentación de su respectiva propuesta”.

De igual manera el literal B. Fase de evaluación de los requisitos objeto de puntaje en su acápite “Requisitos que deben contener los documentos aportados por las IES para la acreditación de experiencia” señala lo siguiente:

“Como soporte de las certificaciones de experiencia allegadas, la Institución de Educación Superior deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar claramente la información que falte en la certificación y poder demostrar el cumplimiento del criterio.

En todo caso, el documento soporte presentado deberá estar debidamente registrado en el RUP, y diligenciado en el anexo correspondiente, de lo contrario no será válido para acreditar la experiencia” (Subrayado nuestro).

Al no contar con el soporte que indique que la experiencia aportada para este criterio está

finalizada y registrada en el RUP, ni soportado en el anexo No. 4, no puede ser objeto de puntuación, por ende, no es subsanable.

Así mismo, es necesario señalar que en la carta de presentación e inscripción Anexo No.1, el representante legal manifestó: *f. Que he leído cuidadosamente los términos de la presente convocatoria y, en consecuencia, me someto a ella, manifestando que me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría la Carta de Aceptación de la propuesta y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar su ejecución.*

Por lo tanto, no se otorgan puntos por este criterio.

IES UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

Acorde con lo dispuesto en la guía de postulación la TRM del día 4 de junio es de \$3.860,92, teniendo en cuenta lo anterior se procede a la ponderación bajo la media geométrica

i. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Acorde con lo dispuesto en la guía de postulación, la TRM del día 4 de junio (día hábil siguiente al plazo de presentación de ofertas por parte de las IES acorde al cronograma del proceso) es de \$3.860,92, teniendo en cuenta lo anterior se procede a la ponderación bajo la media geométrica.

Valor oferta: \$2.764.679.549

Teniendo en cuenta que se recibieron 2 ofertas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso equivalente a \$2.876.280.462.

Para la presente convocatoria se otorgan 29.22 puntos correspondientes a este criterio.

ii. EXPERIENCIA DE LA IES (MÁXIMO 35 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje global máximo
1	La IES acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: • Prestación del servicio educativo formal de adultos y Modelos Educativos Flexibles. • Proyectos de articulación de la educación media con la educación superior. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante	15
2	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: • Prestación del servicio educativo formal de adultos y Modelos Educativos Flexibles. • Proyectos de articulación de la educación media con la educación superior.	20

	Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante	
3	La IES acredita experiencia previa con 3 o más contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: • Prestación del servicio educativo formal de adultos y Modelos Educativos Flexibles. • Proyectos de articulación de la educación media con la educación superior. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante	35

La IES aportó 4 contratos/convenios que cumplieran con los requisitos establecidos en el presente criterio, razón por la cual se otorgan **35 puntos**.

iii. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – DIRECTOR (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Se otorgará hasta 25 puntos adicionales respecto del director de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgará 15 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director presenta experiencia adicional de tres años o más adicionales a los 3 años mínimos requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N° 4	25 puntos
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director cuenta con título de doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social.	

Experiencia adicional aportada para el rol de director:

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgan **15 puntos** por este subcriterio.

Formación académica adicional aportada para el rol de director:

Teniendo en cuenta lo anterior, no se otorgan puntos por este subcriterio.

Puntaje total obtenido por la IES por el criterio: **15 puntos**.

iv. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS CON POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 10 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos educativos desarrollados y terminados con población privada de la libertad.

La IES en el marco del presente criterio aportó 2 proyectos ejecutados, por lo tanto, se otorgan los **10 puntos** por este criterio.

PONDERACIÓN DE LAS IES

Atendiendo a la ponderación efectuada se presenta el siguiente consolidado:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo	Puntaje UNIMAGDALENA	Puntaje Universidad Católica del Norte
i	PROPUESTA ECONÓMICA	30	29,20	29,22
ii	EXPERIENCIAS DE LA IES	35	35	35
iii	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – DIRECTOR	25	25	15
iv	PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS CON POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	10	0	10
PUNTAJE TOTAL			89,20	89,22

Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del comité evaluador del presente proceso recomienda a la Junta Administradora del Fondo MEN – ICETEX Convenio 277 de 2019 la selección en la presente convocatoria a la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE**, la cual dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Bogotá D.C 27 de junio de 2024.



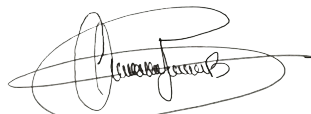
Luis Mauricio Julio Cucancon
Miembro comité evaluador - Subdirección de Permanencia



Andrés Batista Orjuela
Miembro comité evaluador - Subdirección de Permanencia



Jorge Eduardo Morales
Miembro comité evaluador - Subdirección de Permanencia



Hebed Jair Berrio Olivo
Miembro comité evaluador - Subdirección de Permanencia

Participaron como apoyo técnico y financiero en la presente evaluación los siguientes colaboradores del MEN:

- Alexander Venegas Rodríguez.
- Pedro Andrés Hernández Forero.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ICETEX CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Junio de 2024